REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2008-01985-00.
DEMANDANTE: MERCEDES CARO TABORDA.
DEMANDADA: HUMBERTO ROJAS ZAMORA.

De conformidad con el inciso final del numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría, actualícese el oficio de desembargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20167541. En caso de existir embargo de remanentes, opóngase a disposición de la autoridad respectiva. Por secretaría, agéndese la cita presencial para que la parte interesada retire y tramite dichas comunicaciones. Cumplido los anterior, regrese el expediente al archivo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.